DECRETO No. 089
(ABRIL 12 DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL, SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE EL CAUCA, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución en los artículos 315 numerales 1 y 3, 345 y 348, la Ley 1551 de 2012 en el artículo 91, literal d) numeral 1, la Ley 358 de 1997, la Ley 617 de 2000, la Ley 715 de 2001, la Ley 819 de 2003, la Ley 1483 de 2011, los Decretos Nacionales Nos 111 de 1996 y 568 de 1996, el Acuerdo No. 030 de 2018 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio), el Acuerdo Nro. 001 de 2024 y el Decreto No. 053 del 08 febrero de 2024

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 establece que "El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión"

2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Decreto 111 de 1996, ni el Concejo Municipal ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en la ley o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos a la ley de apropiaciones.

3. Que el artículo 93º del Acuerdo No. 030 de 2018, Estatuto Orgánico de Presupuesto, define por modificación al presupuesto: *"las adiciones, traslados (créditos y contra-créditos), apertura de nuevas apropiaciones, aplazamientos y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal (...)"*

4. Que el artículo 94 del Acuerdo No. 030 de 2018, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece "PROCEDIMIENTO PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO - Previo análisis de la necesidad y conveniencia de la modificación, la Secretaría de Hacienda, emitirá concepto favorable. Igualmente, el citado artículo 94 señala que "... *Tratándose de gastos de*

inversión se requiere además del concepto favorable previo de la Secretaria de Planeación y de Medio Ambiente",

5. Que mediante artículo 8 del Acuerdo 030 de 2018, Estatuto Orgánico de Presupuesto, se definen los componentes del Sistema Presupuestal del municipio de Cartago y se establece que ``*...cuando se modifique alguno de estos componentes, se deberá hacer la correspondiente modificación de los otros elementos para ponerlos en concordancia."*

6. Que la Ley Orgánica presupuestal define como adiciones presupuestales, las modificaciones que incrementan las cuantías tanto el Presupuesto General de ingresos como del componente de Gastos del presupuesto Municipal o de las entidades descentralizadas

7. Que el artículo 95 del Acuerdo 030 de 2018, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece respecto de las adiciones presupuestales: *"Cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes, establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (...)"*

   ...Para el caso de las rentas propias, sólo es posible realizar adiciones presupuestales cuando el recaudo efectivo del total de dichas rentas, supere el monto total presupuestado aprobado para dicho grupo de rentas. Para el caso de los recursos del SGP u otras fuentes de destinación específica, estas podrán ser adicionadas cuando se logre el recaudo efectivo de la misma mediante Acuerdo Municipal"

8. Que el artículo 6 del Acuerdo No. 030 de 2018, Estatuto Orgánico de Presupuesto, define que ADICIONES PRESUPUÉSTALES son las modificaciones que incrementan las cuantías tanto el Presupuesto General de Rentas y Recursos como del componente de Gastos del presupuesto Municipal o de las entidades descentralizadas.

9. Que el artículo 96 del Acuerdo 030 de 2018, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece que "*Es de la iniciativa del Alcalde la presentación de proyectos de Acuerdo para la apertura de créditos adicionales al presupuesto, en el cual se debe de establecer de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital".*

10. *Que el Articulo 97 del Acuerdo No. 030 de 2018 sobre la DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO establece que "... Para abrir créditos adicionales al presupuesto será necesario el certificado expedido por el Contador del Municipio"* Dicha

certificación se adjunta al presente decreto y fue expedida de fecha 10 de abril del año 2024.

11. Que en sentencia C-772 de 1998, la Corte Constitucional aparte de reiterar la prohibición de traslados que impliquen modificaciones al presupuesto, materia que se reitera es de reserva legal de la Corporación edilicia, hizo alusión a dos posibilidades en las cuales se habilita a las entidades y establecimientos públicos a realizar traslado de presupuesto sin modificación en el monto total –traslados internos- : La primera de ellas, referida a la declaratoria de urgencia manifiesta que prevé el artículo 42 de la Ley 80 de 1993, y la segunda, la prevista en el artículo 34 del Decreto 568 de 1996.

12. Que según Acuerdo No. 001 de febrero 05 de 2024, se expide el Presupuesto General de ingresos y gastos del Municipio de Cartago para la vigencia fiscal 2024.

13. Que el Artículo 17 del Acuerdo No. 001 de febrero 05 de 2024, establece: *Facúltese al alcalde Municipal para realizar mediante Decreto motivado, hasta el 30 de junio de 2024, los traslados presupuestales de la Administración Central, entre los grupos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, y realice las adiciones presupuestales a que haya lugar hasta en un quince por ciento (15%) del monto total aprobado para la Administración Central, previo concepto favorable del COMFIS.*

Cuando se trate de recursos asignados al Municipio mediante documentos de asignación, actos administrativos, contratos o convenios interadministrativos de entidades del orden nacional, departamental, y municipal, las adiciones se harán mediante Decreto. Estas adiciones no computaran dentro del límite porcentual establecido en el párrafo anterior.

14. Que mediante Decreto Municipal No. 053 del 08 de febrero del 2024, se liquidó el presupuesto de rentas, recursos de capital y de gastos del Municipio de Cartago correspondiente a la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.

15. Que, la Dirección de Presupuesto efectuó un seguimiento al ejercicio de fuentes y usos a 10 de abril de 2024 encontrándose que el grupo de la fuente 014 denominada: REINTEGROS RECURSOS PROPIOS, presenta un recaudo en exceso por valor $404.522.504,97. según lo demuestra el siguiente detalle:

FUENTE	NOMBRE	PRESPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDO	VALOR ADICION - EXCESO
014	REINTEGROS RP	1.000.000,00	405.522.504,97	404.522.504,97
	TOTAL	**1.000.000,00**	**405.522.504,97**	**404.522.504,97**

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos – Modulo de Presupuesto INTEGRAL V6.

En razón a lo anterior, Mediante acta de Comfis del día 10 de abril de 2024 se autorizó adicionar de manera equilibrada en el presupuesto de ingresos y gastos, de la siguiente manera:

Adición:

Ingreso:

RUBRO	RES.	NOMBRE	VALOR
1.2.13.01.01.014	185	Reintegros - Recursos Propios	404.522.504,97
		TOTAL	**$ 404.522.504,97**

Gasto:

RUBRO	RES.	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.008.4599031.16.52.001	378	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	404.522.504,97
		TOTAL	**$ 404.522.504,97**

16. Que la Dirección de Tesorería, expide certificación por valor de $404.522.504,97 correspondiente al total recaudado de la fuente 014 denominada: REINTEGROS RECURSOS PROPIOS con corte a 10 de abril del año 2024.

17. Que, mediante la comunicación oficial No. 2-4125 de fecha 05 de abril notifica al Comfis la Resolución No. 022 de abril 05 de 2024 "*Por medio de la cual se realiza un traslado en el presupuesto del Honorable Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca*", por lo tanto, mediante acta de Comfis del dia 10 de abril de 2024 se aprueba el traslado presupuestal de acuerdo al siguiente cuadro:

RUBRO	C. RES	FUENTE	CONCEPTO	VALOR CRÉDITO
2.1.2.02.02.006.18.01.001	479	001	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua – Concejo	12.600.000,00
TOTAL				**$ 12.600.000,00**

RUBRO	C. RES	FUENTE	CONCEPTO	VALOR CONTRA CRÉDITO
2.1.2.02.02.008.18.09.001	131	001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – Concejo	12.600.000,00
TOTAL				**$ 12.600.000,00**

18. Que, la Secretaria de Educación Municipal a través de la comunicación oficial No. 005772 de fecha 10 de abril del año 2024 solicita realizar un traslado presupuestal con la fuente de financiación Recursos Propios entre productos de inversión del sector educación con el programa denominado: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. Para garantizar de manera prioritaria el transporte escolar de las instituciones educativas del Municipio de Cartago, toda vez que los giros que realiza la nación de los recursos por concepto de Calidad-Matricula, no se han realizado en su totalidad y presentan una demora, por lo tanto, los miembros principales del COMFIS, mediante reunión celebrada el dia 04 de abril del año 2024, aprueban un traslado presupuestal por valor de $14.787.337,43, que se detalla a continuación:

RUBRO	C. RES	FUENTE	CONCEPTO	VALOR CRÉDITO
2.3.2.02.02.009.2201071.22.01.001	476	001	Servicio educativo - Transporte Escolar	14.787.337,43
TOTAL				**$ 14.787.337,43**

RUBRO	C. RES	FUENTE	CONCEPTO	VALOR CONTRA CRÉDITO
2.3.2.02.02.009.2201071.22.07.01.22.54.001	436	001	Servicio educativo - (Servicios Públicos)	14.787.337,43
TOTAL				**$ 14.787.337,43**

19. Que, en atención a las distintas necesidades y solicitudes de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal, los miembros principales del COMFIS que asistieron a la reunión del 10 de abril del año 2024 aprueban traslados presupuestales por valor de $949.604.671,32 que se cita a continuación, para completar partidas insuficientes de gastos de funcionamiento e inversión en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal vigente, priorizados de manera previa con el ordenador del gasto, el Señor Alcalde Juan David Piedrahita López y los diferentes responsables a cargo de su ejecución:

RUBRO	C.RES	FUENTE	CONCEPTO	CREDITO
2.3.2.02.02.008.4599034.16.01.032	612	032	Sedes dotadas	254.691,71
2.3.2.02.02.008.4599023.16.45.032	613	032	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	506.695,00

RUBRO	C.RES	FUENTE	CONCEPTO	CREDITO
2.3.2.02.02.008.4599025.16.47.032	614	032	Servicios de información implementados - Dirección TIC	716.023,57
2.3.1.01.02.007.1202001.16.09.362	528	362	Aportes al SENA - Comisarias	977.923,90
2.3.1.01.02.008.1202001.16.08.362	527	362	Aportes a la ESAP - Comisarias	977.923,90
2.3.1.01.02.005.1202001.16.08.362	525	362	Aportes generales al sistema de riesgos laborales - Comisarias	1.020.842,96
2.3.2.02.02.008.4599023.16.45.032	613	032	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	1.222.719,23
2.3.2.02.02.008.4599023.16.45.032	613	032	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	1.276.847,67
2.3.2.02.02.008.4599034.16.01.032	612	032	Sedes dotadas	1.753.243,59
2.3.1.01.03.001.03.1202001.16.07.362	531	362	Bonificación especial de recreación - Comisarias	1.806.891,67
2.3.1.01.02.009.1202001.16.09.362	529	362	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos -. Comisarias	1.955.347,80
2.3.2.02.02.008.4599034.16.01.032	612	032	Sedes dotadas	2.446.938,46
2.3.1.01.01.001.04.1202001.16.01.362	607	362	Subsidio de alimentación - Comisarias	2.496.366,00
2.3.2.02.02.008.4599034.16.01.032	612	032	Sedes dotadas	3.337.152,24
2.3.1.01.01.001.05.1202001.16.01.362	606	362	Auxilio de transporte - Comisarias	4.374.000,00
2.3.1.01.02.003.1202001.16.16.362	523	362	Aportes de cesantías (Intereses) - Comisarias	4.544.574,24
2.3.1.01.02.006.1202001.16.09.362	526	362	Aportes al ICBF - Comisarias	5.865.143,40
2.3.2.02.02.008.4599034.16.01.032	612	032	Sedes dotadas	7.343.515,37
2.3.1.01.02.004.1202001.16.09.362	524	362	Aportes a cajas de compensación familiar - Comisarias	7.819.991,21
2.3.2.02.02.008.4599023.16.45.032	613	032	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	9.204.528,00
2.3.2.02.02.008.4599034.16.01.032	612	032	Sedes dotadas	9.791.953,82
2.3.1.01.01.001.07.1202001.16.07.362	517	362	Bonificación por servicios prestados - Comisarias	10.226.076,00
2.3.2.02.02.008.4599023.16.45.032	613	032	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	10.662.571,97
2.3.2.02.02.008.1202001.16.02.032	611	032	Casas de Justicia en operación - Cofinanciación proyecto MinJusticia	10.714.285,00
2.3.2.02.02.008.4599034.16.01.032	612	032	Sedes dotadas	13.916.372,00
2.3.1.01.01.001.06.1202001.16.09.362	516	362	Prima de servicio - Comisarias	14.467.476,00

RUBRO	C.RES	FUENTE	CONCEPTO	CREDITO
2.3.2.02.02.008.4599025.16.47.032	614	032	Servicios de información implementados - Dirección TIC	15.000.000,00
2.3.1.01.02.002.1202001.16.11.362	521	362	Aportes a la seguridad social en salud - Comisarias	16.616.406,32
2.3.2.02.02.008.4599023.16.45.001	371	001	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	18.632.633,00
2.3.1.01.01.001.08.02.1202001.16.09.362	519	362	Prima de vacaciones - Comisarias	19.082.128,07
2.3.2.02.02.008.4599034.16.01.032	612	032	Sedes dotadas	20.117.209,58
2.3.2.02.02.008.4599025.16.47.032	614	032	Servicios de información implementados - Dirección TIC	20.811.126,87
2.3.2.02.02.008.4599034.16.01.032	612	032	Sedes dotadas	21.038.923,04
2.3.1.01.03.001.01.1202001.16.09.362	530	362	Vacaciones. Comisarias	22.293.399,25
2.3.1.01.02.001.1202001.16.11.362	520	362	Aportes a la seguridad social en pensiones - Comisarias	23.458.573,62
2.3.2.02.02.009.2201003.22.03.03.22.42.001	615	001	Servicio de educación informal en política educativa - Capacitación y bienestar Docentes	25.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4599025.16.50.342	616	342	Servicios de información implementados - Dirección TIC	29.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4599023.16.45.032	613	032	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	29.113.943,00
2.3.2.02.02.008.4599023.16.45.032	613	032	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	29.380.061,47
2.3.1.01.02.003.1202001.16.15.362	522	362	Aportes de cesantías - Comisarias	30.953.512,73
2.3.1.01.01.001.08.01.1202001.16.09.362	518	362	Prima de navidad - Comisarias	31.514.724,00
2.3.2.02.02.008.3602013.16.01.032	608	032	Servicio de gestión para el emprendimiento	32.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4503003.16.01.032	609	032	Servicio de asistencia técnica - Gestion del Riesgo	32.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4599025.16.47.032	614	032	Servicios de información implementados - Dirección TIC	34.472.849,56
2.1.2.02.02.007.16.01.001	119	001	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Administracion Central Arrendamientos	103.542.178,00
2.3.2.02.02.008.1202001.16.01.032	610	032	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarias	120.000.000,00
2.3.1.01.01.001.01.1202001.16.13.362	515	362	Sueldo básico - Comisarias	145.896.908,10
			TOTAL	**$ 949.604.671,32**

RUBRO	C.RES	FUENTE	CONCEPTO	VALOR CONTRACREDITO
2.3.1.01.02.003.1202001.16.01.032	236	032	Aportes de cesantías - Comisarias	254.691,71
2.3.1.01.02.008.1202001.16.01.032	281	032	Aportes a la ESAP - Comisarias	506.695,00
2.3.1.01.02.008.1202001.16.01.032	281	032	Aportes a la ESAP - Comisarias	716.023,57
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	532	362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	977.923,90
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	532	362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	977.923,90
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	532	362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	1.020.842,96
2.3.1.01.02.007.1202001.16.01.032	273	032	Aportes al SENA - Comisarias	1.222.719,23
2.3.1.01.02.005.1202001.16.01.032	258	032	Aportes generales al sistema de riesgos laborales - Comisarias	1.276.847,67
2.3.1.01.03.001.03.1202001.16.01.032	304	032	Bonificación especial de recreación - Comisarías	1.753.243,59
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	532	362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	1.806.891,67
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	532	362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	1.955.347,80
2.3.1.01.02.009.1202001.16.01.032	288	032	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos -. Comisarias	2.446.938,46
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	532	362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	2.496.366,00
2.3.1.01.02.003.1202001.16.02.032	237	032	Aportes de cesantías (Intereses) - Comisarias	3.337.152,24
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	532	362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	4.374.000,00
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	532	362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	4.544.574,24
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	532	362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	5.865.143,40
2.3.1.01.02.006.1202001.16.01.032	265	032	Aportes al ICBF - Comisarias	7.343.515,37
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	532	362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	7.819.991,21
2.3.1.01.01.001.07.1202001.16.01.032	186	032	Bonificación por servicios prestados - Comisarías	9.204.528,00

RUBRO	C.RES	FUENTE	CONCEPTO	VALOR CONTRACREDITO
2.3.1.01.02.004.1202001.16.01.032	250	032	Aportes a cajas de compensación familiar - Comisarias	9.791.953,82
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	532	362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	10.226.076,00
2.3.1.01.01.001.08.02.1202001.16.01.032	200	032	Prima de vacaciones - Comisarias	10.662.571,97
2.3.1.01.01.001.01.1202001.16.01.032	160	032	Sueldo básico - Comisarias	10.714.285,00
2.3.1.01.01.001.06.1202001.16.01.032	178	032	Prima de servicio - Comisarias	13.916.372,00
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	532	362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	14.467.476,00
2.3.2.02.02.008.4599031.16.55.032	381	032	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	15.000.000,00
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	532	362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	16.616.406,32
2.1.1.01.01.001.01.16.01.001	001	001	Sueldo básico - Administración Central	18.632.633,00
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	532	362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	19.082.128,07
2.3.1.01.01.001.01.1202001.16.01.032	160	032	Sueldo básico - Comisarias	20.117.209,58
2.3.1.01.02.002.1202001.16.01.032	226	032	Aportes a la seguridad social en salud - Comisarias	20.811.126,87
2.3.1.01.03.001.01.1202001.16.01.032	296	032	Vacaciones . Comisarias	21.038.923,04
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	532	362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	22.293.399,25
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	532	362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	23.458.573,62
2.1.1.01.01.001.01.16.01.001	001	001	Sueldo básico - Administración Central	25.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4599031.16.73.342	562	342	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	29.000.000,00
2.3.1.01.01.001.08.01.1202001.16.01.032	192	032	Prima de navidad - Comisarias	29.113.943,00
2.3.1.01.02.001.1202001.16.01.032	216	032	Aportes a la seguridad social en pensiones - Comisarias	29.380.061,47
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	532	362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	30.953.512,73
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	532	362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	31.514.724,00
2.3.1.01.01.001.01.1202001.16.01.032	160	032	Sueldo básico - Comisarias	32.000.000,00

RUBRO	C.RES	FUENTE	CONCEPTO	VALOR CONTRACREDITO
2.3.1.01.01.001.01.1202001.16.01.032	160	032	Sueldo básico - Comisarias	32.000.000,00
2.3.1.01.02.003.1202001.16.01.032	236	032	Aportes de cesantías - Comisarias	34.472.849,56
2.1.1.01.01.001.01.16.01.001	001	001	Sueldo básico - Administración Central	103.542.178,00
2.3.1.01.01.001.01.1202001.16.01.032	160	032	Sueldo básico - Comisarias	120.000.000,00
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	532	362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarias	145.896.908,10
			TOTAL	**976.992.008,75**

20. Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 94 del Acuerdo Nro. 030 de 2018 mediante acta de reunión del COMFIS de abril 10 de 2024, la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera emite concepto favorable sobre las modificaciones presupuestales aquí contenidas, siendo procedente expedir el acto administrativo que las ordena y realizar su respectiva aplicación en la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia en curso.

21. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Acuerdo Nro. 030 de 2018, la Secretaría de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente emite concepto favorable sobre las modificaciones relacionadas con gastos de inversión y suscribe certificación al respecto, de fecha abril 10 del año 2024.

22. Que las partidas incluidas en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) para la vigencia 2024 e incorporadas en el Presupuesto General del Municipio de Cartago, relacionadas con gastos de inversión en este Decreto, son consistentes con la estructura programática y productos contemplados en el Plan de Desarrollo vigente y que deberán ser objeto de ajuste con las modificaciones presupuestales contenidas en el presente Decreto.

23. Que la Dirección de Presupuesto deberá remitir copia de este acto administrativo a la Dirección de Tesorería para efectuar los ajustes que correspondan en el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.

24. Que de conformidad a los artículos 5 y 6 de la Ley 819 de 2003, las modificaciones que se propone efectuar sobre el presupuesto de la vigencia respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo previsto por la Administración Municipal.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de la vigencia 2024 la suma de CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($404.522.504,97), según el siguiente detalle:

RUBRO	C. RES	FUENTE	CONCEPTO	VALOR ADICIÓN
1.2.13.01.01.014	185	140	Reintegros - Recursos Propios	404.522.504,97
TOTAL				**$ 404.522.504,97**

Fuente: Modulo de Presupuesto INTEGRAL V6

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de la vigencia 2024 la suma de CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($404.522.504,97), según el siguiente detalle:

RUBRO	C. RES	FUENTE	CONCEPTO	VALOR ADICIÓN
2.3.2.02.02.008.4599031.16.52.001	378	140	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	404.522.504,97
TOTAL				**$ 404.522.507,97**

Fuente: Modulo de Presupuesto INTEGRAL V6

ARTÍCULO TERCERO: CONTRACREDITAR el presupuesto de gastos de la vigencia 2024, con un valor total de NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE M/CTE ($976.992.008,75), según el siguiente detalle:

RUBRO	C.RES	FUENTE	CONCEPTO	VALOR CONTRACREDITOS
2.3.1.01.02.003.1202001.16.01.032	236	032	Aportes de cesantías - Comisarias	254.691,71
2.3.1.01.02.008.1202001.16.01.032	281	032	Aportes a la ESAP - Comisarias	506.695,00
2.3.1.01.02.008.1202001.16.01.032	281	032	Aportes a la ESAP - Comisarias	716.023,57

RUBRO	C.RES	FUENTE	CONCEPTO	VALOR CONTRACREDITOS
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	532	362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarias	977.923,90
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	532	362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarias	977.923,90
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	532	362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	1.020.842,96
2.3.1.01.02.007.1202001.16.01.032	273	032	Aportes al SENA - Comisarias	1.222.719,23
2.3.1.01.02.005.1202001.16.01.032	258	032	Aportes generales al sistema de riesgos laborales - Comisarias	1.276.847,67
2.3.1.01.03.001.03.1202001.16.01.032	304	032	Bonificación especial de recreación - Comisarias	1.753.243,59
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	532	362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	1.806.891,67
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	532	362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	1.955.347,80
2.3.1.01.02.009.1202001.16.01.032	288	032	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos -. Comisarias	2.446.938,46
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	532	362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	2.496.366,00
2.3.1.01.02.003.1202001.16.02.032	237	032	Aportes de cesantías (Intereses) - Comisarias	3.337.152,24
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	532	362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	4.374.000,00
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	532	362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	4.544.574,24
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	532	362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	5.865.143,40
2.3.1.01.02.006.1202001.16.01.032	265	032	Aportes al ICBF - Comisarias	7.343.515,37
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	532	362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	7.819.991,21
2.3.1.01.01.001.07.1202001.16.01.032	186	032	Bonificación por servicios prestados - Comisarias	9.204.528,00
2.3.1.01.02.004.1202001.16.01.032	250	032	Aportes a cajas de compensación familiar - Comisarias	9.791.953,82
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	532	362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	10.226.076,00
2.3.1.01.01.001.08.02.1202001.16.01.032	200	032	Prima de vacaciones - Comisarias	10.662.571,97
2.3.1.01.01.001.01.1202001.16.01.032	160	032	Sueldo básico - Comisarias	10.714.285,00

RUBRO	C.RES	FUENTE	CONCEPTO	VALOR CONTRACREDITOS
2.1.2.02.02.008.18.09.001	131	001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Concejo	12.600.000,00
2.3.1.01.01.001.06.1202001.16.01.032	178	032	Prima de servicio - Comisarias	13.916.372,00
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	532	362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	14.467.476,00
2.3.2.02.02.009.2201071.22.07.01.22.54.001	436	001	Servicio educativo - (Servicios Públicos)	14.787.337,43
2.3.2.02.02.008.4599031.16.55.032	381	032	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	15.000.000,00
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	532	362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	16.616.406,32
2.1.1.01.01.001.01.16.01.001	001	001	Sueldo básico - Administración Central	18.632.633,00
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	532	362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	19.082.128,07
2.3.1.01.01.001.01.1202001.16.01.032	160	032	Sueldo básico - Comisarias	20.117.209,58
2.3.1.01.02.002.1202001.16.01.032	226	032	Aportes a la seguridad social en salud - Comisarias	20.811.126,87
2.3.1.01.03.001.01.1202001.16.01.032	296	032	Vacaciones . Comisarias	21.038.923,04
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	532	362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	22.293.399,25
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	532	362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	23.458.573,62
2.1.1.01.01.001.01.16.01.001	001	001	Sueldo básico - Administración Central	25.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4599031.16.73.342	562	342	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	29.000.000,00
2.3.1.01.01.001.08.01.1202001.16.01.032	192	032	Prima de navidad - Comisarias	29.113.943,00
2.3.1.01.02.001.1202001.16.01.032	216	032	Aportes a la seguridad social en pensiones - Comisarias	29.380.061,47
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	532	362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	30.953.512,73
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	532	362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	31.514.724,00
2.3.1.01.01.001.01.1202001.16.01.032	160	032	Sueldo básico - Comisarias	32.000.000,00
2.3.1.01.01.001.01.1202001.16.01.032	160	032	Sueldo básico - Comisarias	32.000.000,00
2.3.1.01.02.003.1202001.16.01.032	236	032	Aportes de cesantías - Comisarias	34.472.849,56

RUBRO	C.RES	FUENTE	CONCEPTO	VALOR CONTRACREDITOS
2.1.1.01.01.001.01.16.01.001	001	001	Sueldo básico - Administración Central	103.542.178,00
2.3.1.01.01.001.01.1202001.16.01.032	160	032	Sueldo básico - Comisarias	120.000.000,00
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	532	362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarias	145.896.908,10
			TOTAL	$ 976.992.008,75

Fuente: Modulo de Presupuesto INTEGRAL V6

ARTÍCULO CUARTO: ACREDITAR el presupuesto de gastos de la vigencia 2024, con un valor total de NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE M/CTE ($976.992.008,75), según el siguiente detalle:

RUBRO	C.RES	FUENTE	CONCEPTO	CREDITOS
2.3.2.02.02.008.4599034.16.01.032	612	032	Sedes dotadas	254.691,71
2.3.2.02.02.008.4599023.16.45.032	613	032	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	506.695,00
2.3.2.02.02.008.4599025.16.47.032	614	032	Servicios de información implementados - Dirección TIC	716.023,57
2.3.1.01.02.007.1202001.16.09.362	528	362	Aportes al SENA - Comisarias	977.923,90
2.3.1.01.02.008.1202001.16.08.362	527	362	Aportes a la ESAP - Comisarias	977.923,90
2.3.1.01.02.005.1202001.16.08.362	525	362	Aportes generales al sistema de riesgos laborales - Comisarias	1.020.842,96
2.3.2.02.02.008.4599023.16.45.032	613	032	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	1.222.719,23
2.3.2.02.02.008.4599023.16.45.032	613	032	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	1.276.847,67
2.3.2.02.02.008.4599034.16.01.032	612	032	Sedes dotadas	1.753.243,59
2.3.1.01.03.001.03.1202001.16.07.362	531	362	Bonificación especial de recreación - Comisarias	1.806.891,67
2.3.1.01.02.009.1202001.16.09.362	529	362	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos -. Comisarias	1.955.347,80
2.3.2.02.02.008.4599034.16.01.032	612	032	Sedes dotadas	2.446.938,46

RUBRO	C.RES	FUENTE	CONCEPTO	CREDITOS
2.3.1.01.01.001.04.1202001.16.01.362	607	362	Subsidio de alimentación - Comisarias	2.496.366,00
2.3.2.02.02.008.4599034.16.01.032	612	032	Sedes dotadas	3.337.152,24
2.3.1.01.01.001.05.1202001.16.01.362	606	362	Auxilio de transporte - Comisarias	4.374.000,00
2.3.1.01.02.003.1202001.16.16.362	523	362	Aportes de cesantías (Intereses) - Comisarias	4.544.574,24
2.3.1.01.02.006.1202001.16.09.362	526	362	Aportes al ICBF - Comisarias	5.865.143,40
2.3.2.02.02.008.4599034.16.01.032	612	032	Sedes dotadas	7.343.515,37
2.3.1.01.02.004.1202001.16.09.362	524	362	Aportes a cajas de compensación familiar - Comisarias	7.819.991,21
2.3.2.02.02.008.4599023.16.45.032	613	032	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	9.204.528,00
2.3.2.02.02.008.4599034.16.01.032	612	032	Sedes dotadas	9.791.953,82
2.3.1.01.01.001.07.1202001.16.07.362	517	362	Bonificación por servicios prestados - Comisarias	10.226.076,00
2.3.2.02.02.008.4599023.16.45.032	613	032	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	10.662.571,97
2.3.2.02.02.008.1202001.16.02.032	611	032	Casas de Justicia en operación - Cofinanciación proyecto MinJusticia	10.714.285,00
2.1.2.02.02.006.18.01.001	479	001	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua – Concejo	12.600.000,00
2.3.2.02.02.008.4599034.16.01.032	612	032	Sedes dotadas	13.916.372,00
2.3.1.01.01.001.06.1202001.16.09.362	516	362	Prima de servicio - Comisarias	14.467.476,00
2.3.2.02.02.009.2201071.22.01.001	476	001	Servicio educativo - Transporte Escolar	14.787.337,43
2.3.2.02.02.008.4599025.16.47.032	614	032	Servicios de información implementados - Dirección TIC	15.000.000,00
2.3.1.01.02.002.1202001.16.11.362	521	362	Aportes a la seguridad social en salud - Comisarias	16.616.406,32
2.3.2.02.02.008.4599023.16.45.001	371	001	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	18.632.633,00
2.3.1.01.01.001.08.02.1202001.16.09.362	519	362	Prima de vacaciones - Comisarias	19.082.128,07
2.3.2.02.02.008.4599034.16.01.032	612	032	Sedes dotadas	20.117.209,58

RUBRO	C.RES	FUENTE	CONCEPTO	CREDITOS
2.3.2.02.02.008.4599025.16.47.032	614	032	Servicios de información implementados - Dirección TIC	20.811.126,87
2.3.2.02.02.008.4599034.16.01.032	612	032	Sedes dotadas	21.038.923,04
2.3.1.01.03.001.01.1202001.16.09.362	530	362	Vacaciones . Comisarias	22.293.399,25
2.3.1.01.02.001.1202001.16.11.362	520	362	Aportes a la seguridad social en pensiones - Comisarias	23.458.573,62
2.3.2.02.02.009.2201003.22.03.03.22.42.001	615	001	Servicio de educación informal en politica educativa - Capacitación y bienestar Docentes	25.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4599025.16.50.342	616	342	Servicios de información implementados - Dirección TIC	29.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4599023.16.45.032	613	032	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	29.113.943,00
2.3.2.02.02.008.4599023.16.45.032	613	032	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	29.380.061,47
2.3.1.01.02.003.1202001.16.15.362	522	362	Aportes de cesantias - Comisarias	30.953.512,73
2.3.1.01.01.001.08.01.1202001.16.09.362	518	362	Prima de navidad - Comisarias	31.514.724,00
2.3.2.02.02.008.3602013.16.01.032	608	032	Servicio de gestión para el emprendimiento	32.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4503003.16.01.032	609	032	Servicio de asistencia técnica - Gestion del Riesgo	32.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4599025.16.47.032	614	032	Servicios de información implementados - Dirección TIC	34.472.849,56
2.1.2.02.02.007.16.01.001	119	001	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Administracion Central Arrendamientos	103.542.178,00
2.3.2.02.02.008.1202001.16.01.032	610	032	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarias	120.000.000,00
2.3.1.01.01.001.01.1202001.16.13.362	515	362	Sueldo básico - Comisarias	145.896.908,10
			TOTAL	**$ 976.992.008,75**

Fuente: Modulo de Presupuesto INTEGRAL V6

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar los ajustes al Plan Operativo Anual de Inversiones y al Programa Anual Mensualizado de Caja, y demás ajustes que se deriven de las modificaciones presupuestales contenidas en el presente Decreto.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Cartago (Valle del Cauca) a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

JUAN DAVID PIEDRAHITA LÓPEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Carlos Eduardo Alvarez Sarmiento – Técnico Operativo
Revisó: Erika Ocampo Giraldo, Director de Presupuesto
Monica Johana Guapacha Fajardo – Profesional Universitaria
Martha Cecilia Llanos Uribe, Contratista Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera
Claudia Lorena Arias Rojas – Abogada contratista –Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera
Aprobó: Melba Lucia Zapata Duran - Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera
Edison Alejandro Díaz Coral - Secretario Jurídico

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que existe un concepto favorable por parte de esta Secretaria, sobre las modificaciones presupuestales relacionadas con los gastos de inversión para la vigencia 2024, presentadas por la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio y lo cual modifica el presupuesto general de rentas recursos de capital, apropiaciones y gastos de inversión, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, conforme a la parte considerativa presentada en el Comfis del día diez (10) de abril de 2024, se relaciona el siguiente detalle:

ACREDITAR:
Las siguientes apropiaciones presupuestales por un valor de **NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($976.992.008,75),** distribuidos en los conceptos presupuestales relacionados a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.008.4599034.16.01.032	Sedes dotadas	254.691,71
2.3.2.02.02.008.4599023.16.45.032	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	506.695,00
2.3.2.02.02.008.4599025.16.47.032	Servicios de información implementados - Dirección TIC	716.023,57
2.3.1.01.02.007.1202001.16.09.362	Aportes al SENA - Comisarias	977.923,90
2.3.1.01.02.008.1202001.16.08.362	Aportes a la ESAP - Comisarias	977.923,90
2.3.1.01.02.005.1202001.16.08.362	Aportes generales al sistema de riesgos laborales - Comisarias	1.020.842,96
2.3.2.02.02.008.4599023.16.45.032	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	1.222.719,23
2.3.2.02.02.008.4599023.16.45.032	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	1.276.847,67
2.3.2.02.02.008.4599034.16.01.032	Sedes dotadas	1.753.243,59
2.3.1.01.03.001.03.1202001.16.07.362	Bonificación especial de recreación - Comisarias	1.806.891,67
2.3.1.01.02.009.1202001.16.09.362	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos -. Comisarias	1.955.347,80
2.3.2.02.02.008.4599034.16.01.032	Sedes dotadas	2.446.938,46
2.3.1.01.01.001.04.1202001.16.01.362	Subsidio de alimentación - Comisarias	2.496.366,00
2.3.2.02.02.008.4599034.16.01.032	Sedes dotadas	3.337.152,24
2.3.1.01.01.001.05.1202001.16.01.362	Auxilio de transporte - Comisarias	4.374.000,00
2.3.1.01.02.003.1202001.16.16.362	Aportes de cesantías (Intereses) - Comisarias	4.544.574,24
2.3.1.01.02.006.1202001.16.09.362	Aportes al ICBF - Comisarias	5.865.143,40
2.3.2.02.02.008.4599034.16.01.032	Sedes dotadas	7.343.515,37
2.3.1.01.02.004.1202001.16.09.362	Aportes a cajas de compensación familiar - Comisarias	7.819.991,21
2.3.2.02.02.008.4599023.16.45.032	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	9.204.528,00
2.3.2.02.02.008.4599034.16.01.032	Sedes dotadas	9.791.953,82
2.3.1.01.01.001.07.1202001.16.07.362	Bonificación por servicios prestados - Comisarias	10.226.076,00
2.3.2.02.02.008.4599023.16.45.032	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	10.662.571,97
2.3.2.02.02.008.1202001.16.02.032	Casas de Justicia en operación - Cofinanciación proyecto MinJusticia	10.714.285,00
2.1.2.02.02.006.18.01.001	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua – Concejo	12.600.000,00
2.3.2.02.02.008.4599034.16.01.032	Sedes dotadas	13.916.372,00
2.3.1.01.01.001.06.1202001.16.09.362	Prima de servicio - Comisarias	14.467.476,00
2.3.2.02.02.009.2201071.22.01.001	Servicio educativo - Transporte Escolar	14.787.337,43
2.3.2.02.02.008.4599025.16.47.032	Servicios de información implementados - Dirección TIC	15.000.000,00
2.3.1.01.02.002.1202001.16.11.362	Aportes a la seguridad social en salud - Comisarias	16.616.406,32
2.3.2.02.02.008.4599023.16.45.001	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	18.632.633,00

Juan David Piedrahita
ALCALDE
MAS PROGRESO, MEJOR FUTURO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.1.01.01.001.08.02.1202001.16.09.362	Prima de vacaciones - Comisarias	19.082.128,07
2.3.2.02.02.008.4599034.16.01.032	Sedes dotadas	20.117.209,58
2.3.2.02.02.008.4599025.16.47.032	Servicios de información implementados - Dirección TIC	20.811.126,87
2.3.2.02.02.008.4599034.16.01.032	Sedes dotadas	21.038.923,04
2.3.1.01.03.001.01.1202001.16.09.362	Vacaciones . Comisarias	22.293.399,25
2.3.1.01.02.001.1202001.16.11.362	Aportes a la seguridad social en pensiones - Comisarias	23.458.573,62
2.3.2.02.02.009.2201003.22.03.03.22.42.001	Servicio de educación informal en política educativa - Capacitación y bienestar Docentes	25.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4599025.16.50.342	Servicios de información implementados - Dirección TIC	29.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4599023.16.45.032	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	29.113.943,00
2.3.2.02.02.008.4599023.16.45.032	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	29.380.061,47
2.3.1.01.02.003.1202001.16.15.362	Aportes de cesantías - Comisarias	30.953.512,73
2.3.1.01.01.001.08.01.1202001.16.09.362	Prima de navidad - Comisarias	31.514.724,00
2.3.2.02.02.008.3602013.16.01.032	Servicio de gestión para el emprendimiento	32.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4503003.16.01.032	Servicio de asistencia técnica - Gestion del Riesgo	32.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4599025.16.47.032	Servicios de información implementados - Dirección TIC	34.472.849,56
2.1.2.02.02.007.16.01.001	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Administracion Central Arrendamientos	103.542.178,00
2.3.2.02.02.008.1202001.16.01.032	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	120.000.000,00
2.3.1.01.01.001.01.1202001.16.13.362	Sueldo básico - Comisarias	145.896.908,10
TOTAL		**$976.992.008,75**

CONTRACREDITAR:

Las siguientes apropiaciones presupuestales por un valor de **NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($976.992.008,75),** distribuidos en el concepto presupuestal relacionados a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.1.01.02.003.1202001.16.01.032	Aportes de cesantías - Comisarias	254.691,71
2.3.1.01.02.008.1202001.16.01.032	Aportes a la ESAP - Comisarias	506.695,00
2.3.1.01.02.008.1202001.16.01.032	Aportes a la ESAP - Comisarias	716.023,57
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	977.923,90
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	977.923,90
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	1.020.842,96
2.3.1.01.02.007.1202001.16.01.032	Aportes al SENA - Comisarias	1.222.719,23
2.3.1.01.02.005.1202001.16.01.032	Aportes generales al sistema de riesgos laborales - Comisarias	1.276.847,67
2.3.1.01.03.001.03.1202001.16.01.032	Bonificación especial de recreación - Comisarias	1.753.243,59
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	1.806.891,67
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	1.955.347,80
2.3.1.01.02.009.1202001.16.01.032	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos -. Comisarias	2.446.938,46
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	2.496.366,00
2.3.1.01.02.003.1202001.16.02.032	Aportes de cesantías (Intereses) - Comisarias	3.337.152,24
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	4.374.000,00
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	4.544.574,24
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	5.865.143,40
2.3.1.01.02.006.1202001.16.01.032	Aportes al ICBF - Comisarias	7.343.515,37
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	7.819.991,21
2.3.1.01.01.001.07.1202001.16.01.032	Bonificación por servicios prestados - Comisarias	9.204.528,00
2.3.1.01.02.004.1202001.16.01.032	Aportes a cajas de compensación familiar - Comisarias	9.791.953,82
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	10.226.076,00

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.1.01.01.001.08.02.1202001.16.01.032	Prima de vacaciones - Comisarias	10.662.571,97
2.3.1.01.01.001.01.1202001.16.01.032	Sueldo básico - Comisarias	10.714.285,00
2.1.2.02.02.008.18.09.001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Concejo	12.600.000,00
2.3.1.01.01.001.06.1202001.16.01.032	Prima de servicio - Comisarias	13.916.372,00
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarias	14.467.476,00
2.3.2.02.02.009.2201071.22.07.01.22.54.001	Servicio educativo - (Servicios Públicos)	14.787.337,43
2.3.2.02.02.008.4599031.16.55.032	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	15.000.000,00
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarias	16.616.406,32
2.1.1.01.01.001.01.16.01.001	Sueldo básico - Administración Central	18.632.633,00
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarias	19.082.128,07
2.3.1.01.01.001.01.1202001.16.01.032	Sueldo básico - Comisarias	20.117.209,58
2.3.1.01.02.002.1202001.16.01.032	Aportes a la seguridad social en salud - Comisarias	20.811.126,87
2.3.1.01.03.001.01.1202001.16.01.032	Vacaciones . Comisarias	21.038.923,04
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarias	22.293.399,25
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarias	23.458.573,62
2.1.1.01.01.001.01.16.01.001	Sueldo básico - Administración Central	25.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4599031.16.73.342	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	29.000.000,00
2.3.1.01.01.001.08.01.1202001.16.01.032	Prima de navidad - Comisarias	29.113.943,00
2.3.1.01.02.001.1202001.16.01.032	Aportes a la seguridad social en pensiones - Comisarias	29.380.061,47
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarias	30.953.512,73
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarias	31.514.724,00
2.3.1.01.01.001.01.1202001.16.01.032	Sueldo básico - Comisarias	32.000.000,00
2.3.1.01.01.001.01.1202001.16.01.032	Sueldo básico - Comisarias	32.000.000,00
2.3.1.01.02.003.1202001.16.01.032	Aportes de cesantías - Comisarias	34.472.849,56
2.1.1.01.01.001.01.16.01.001	Sueldo básico - Administración Central	103.542.178,00
2.3.1.01.01.001.01.1202001.16.01.032	Sueldo básico - Comisarias	120.000.000,00
2.3.2.02.02.008.1202001.16.64.362	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarias	145.896.908,10
TOTAL		**$976.992.008,75**

El presente documento se expide a decisión del interesado de conformidad con lo establecido en el Articulo 16 del Acuerdo 035 de diciembre de 2021, Articulo 1 del Acuerdo 007 de Mayo 31 de 2019, el cual modificó el Artículo 99 del Acuerdo 030 del 5 de Diciembre de 2018 (ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO), el cual en su artículo 1. Establece: TRASLADOS PRESUPUESTALES – Los traslados entre sectores de inversión del presupuesto deberán contar previamente con el certificado que indique existencia libre y suficiente de apropiaciones que se pretenden trasladar, expedido por el jefe de presupuesto, además por **la viabilidad correspondiente otorgada por la Secretaria de Planeación y Medio Ambiente** (....).

Igualmente, este concepto se emite en concordancia con el Articulo 28 de la Ley 1437 de 2011, así: *"(...) **Articulo 28. Alcance de los conceptos.** Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultados no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución (...)".*

La presente certificación se expide a los diez (10) días de mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

HUGO ARMANDO BUENAVENTURA HENAO
Secretario de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico

Proyectó: Carolina Giraldo Arias. Contratista- Secretaria de Planeación
Reviso-Aprobó: HUGO ARMANDO BUENAVENTURA HENAO- Secretario de Planeación y Medio Ambiente

LA SUSCRITA, CONTADORA PÚBLICA TITULADA, CON MATRÍCULA PROFESIONAL No. 184943-T DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, EN CALIDAD DE DIRECTORA DE CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

El día 10 de abril de 2024, en reunión del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS se aprobó modificar el Presupuesto General del Rentas, Recursos de Capital y de Apropiaciones, para la Vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que el artículo 97 del mencionado acuerdo 030 de 2018 (EOP) establece: "*DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO - Para abrir créditos adicionales al presupuesto será necesario el certificado expedido por el Contador del Municipio. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de presupuesto, Contador o Jefe de Contabilidad del respectivo Ente*"; certificado que, para la presente modificación presupuestal, con respecto a la adición presupuestal, se expidió con fecha 10 de abril de 2024, por lo tanto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de la vigencia 2024 la suma de CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($404.522.504,97), según el siguiente detalle:

RUBRO	C. RES	FUENTE	CONCEPTO	VALOR ADICIÓN
1.2.13.01.01.014	185	140	Reintegros - Recursos Propios	404.522.504,97
TOTAL				**$ 404.522.504,97**

Fuente: Modulo de Presupuesto INTEGRAL V6

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de la vigencia 2024 la suma de CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($404.522.504,97), según el siguiente detalle:

RUBRO	C. RES	FUENTE	CONCEPTO	VALOR ADICIÓN
2.3.2.02.02.008.4599031.16.52.001	378	140	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	404.522.504,97
TOTAL				**$ 404.522.507,97**

Fuente: Modulo de Presupuesto INTEGRAL V6

Esta certificación se expide el día 10 de abril de 2024.

Diana Milena Ocampo.

DIANA MILENA OCAMPO ESCOBAR
Directora de Contabilidad

Proyectó: Diana Milena Ocampo Escobar – Directora de Contabilidad
Aprobó: Diana Milena Ocampo Escobar – Directora de Contabilidad

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que existe un concepto favorable por parte de esta Secretaria, sobre las modificaciones presupuestales relacionadas con los gastos de inversión para la vigencia 2024, presentadas por la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio y lo cual modifica el presupuesto general de rentas, recursos de capital, apropiaciones y gastos de inversión, para la vigencia fiscal 2024, conforme a las consideraciones presentadas en el Comfis del día diez (10) de abril del 2024, se presenta el siguiente detalle:

1. VALOR ADICION EN GASTOS DE INVERSION 2024.

Adicionar al presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2024, la siguiente apropiación presupuestal de inversión en sectores del Plan de Desarrollo, en los rubros y conceptos presupuestales que se menciona a continuación por valor de: **CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($404.522.504,97),** así:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.3.2.02.02.008.4599031.16.52.001	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Haciend	$404.522.504,97
TOTAL		**$404.522.504,97**

El presente documento se expide a decisión del interesado de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 030 del 5 de diciembre de 2018 (ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO), el cual en su artículo 94 establece "PROCEDIMIENTO PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO - Previo análisis de la necesidad y conveniencia de la modificación, la Secretaría de Hacienda, emitirá concepto favorable". Así mismo, el citado artículo 94 señala que "... ***Tratándose de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable previo de la Secretaria de Planeación y de Medio Ambiente***... *(...)*. Igualmente, este concepto se emite en concordancia con el Articulo 28 de la Ley 1437 de 2011, así: *"(...)* ***Articulo 28. Alcance de los conceptos.*** *Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultados no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución (...)".*

La presente certificación se expide a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

HUGO ARMANDO BUENAVENTURA HENAO
Secretario de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico

Proyectó: Carolina Giraldo Arias- Contratista, Secretaria de Planeación
Reviso-Aprobó: HUGO ARMANDO BUENAVENTURA HENAO- Secretario de Planeación y Medio Ambiente